

# Los partidos políticos en Nuevo León, 1912-1923

Óscar Abraham Rodríguez Castillo

**L**as naciones que adoptaron los preceptos de la cultura occidental se caracterizan en su mayoría por tener un sistema de gobierno democrático en donde los partidos políticos juegan un papel importante. Éstos, en teoría, son instituciones que fungen como intermediarios entre la sociedad y el Estado y, a su vez, son la base para la organización de los órganos de gobierno. Sin embargo, esto no siempre ha sido así, durante el primer cuarto del siglo XX los partidos políticos eran considerados instituciones frágiles, carentes de ideología, cuya existencia estaba supeditada a los intereses de un caudillo.

En el caso de Nuevo León, de 1912 a 1923 se organizaron 31 partidos políticos, lo cual habla de una

facilidad legal y administrativa para formar uno, pero también de una debilidad e incapacidad de la élite local para cohesionar a las diferentes fuerzas políticas de la entidad en una sola agrupación. Por tal motivo, el presente trabajo tiene la finalidad de distinguir algunas particularidades de las agrupaciones políticas dentro del periodo señalado.

El referente inmediato de los partidos políticos organizados en el país a principios del siglo XX, fueron los clubes liberales. Los clubes políticos tuvieron su origen “en el contexto de un liberalismo ortodoxo herido, y también del desarrollo económico acelerado y del ascenso de nuevas élites producidas por la instrucción”.<sup>1</sup>

El fin del porfiriato y la restauración del Estado liberal, sin las ataduras con las que estuvo sujeto durante la dictadura, favoreció la proliferación de clubes políticos que se agruparon alrededor de la candidatura de Francisco I. Madero en las elecciones federales de 1911. La formación de clubes en lugar de partidos políticos en el país se debió en parte a la falta de una ley electoral que los contemplara.

---

Óscar Abraham Rodríguez Castillo. Estudiante en el Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ganador del Premio Mejor Tesis en 2014. Participó en el Sexto Congreso de Historia Municipal del Noroeste Mexicano. Ha colaborado en la revista *Actas*.



Hasta antes de 1911, la figura de los partidos políticos –como una asociación que requiere cumplir con una serie de requisitos para ser considerado como tal y que, al cubrirlos, se le brindan ciertas garantías políticas– no había sido contemplada en la Constitución de 1857, y tampoco por la ley electoral de 1901.<sup>2</sup>

Por tal motivo, formar un partido político durante el porfiriato carecía de relevancia por la falta de reglamentos que lo legitimaran. La ley electoral de 1911, reformada al siguiente año, fue la primera en contemplar esta figura al reglamentar su organización y ofrecerles garantías políticas. La creación de este marco legal favoreció la formación de estas agrupaciones que se integraron en algunos casos de los clubes ya existentes.

A las facilidades legales, se le sumó el interés de contender por los cargos públicos de grupos sociales antes marginados. Dicho interés se sustentaba en las aspiraciones personales de movilidad social, pues ocupar un cargo público se había convertido en la forma más rápida de ascender en la escala social, debido a las prerrogativas implícitas que éste brindaba.

### **Partidos políticos de Nuevo León**

De manera similar a lo ocurrido en el contexto nacional, previo al establecimiento de partidos políticos en el

**El fin del porfiriato y la restauración del Estado liberal, favoreció la proliferación de clubes políticos que se agruparon alrededor de la candidatura de Francisco I. Madero en las elecciones federales de 1911. (Fotografía Casasola)**

estado, se organizaron clubes para apoyar a algún candidato en particular.

A partir de la publicación de la ley electoral de 1911, la “fiscalización” de las elecciones corrió en buena medida a cargo de los partidos políticos, debido a que dicha ley los facultó para contar con representantes y escrutadores en cada una de las casillas electorales, así como para tener presencia en otras actividades relacionadas con la logística preelectoral.<sup>3</sup>

Pero su reconocimiento legal no significó la desaparición de los clubes, por el contrario, siguieron presentes en la esfera pública de la entidad, preferentemente en las elecciones municipales, como el caso de los clubes Liberal Progresista y Constitucional Progresista de Cadereyta, que se unieron para apoyar la candidatura de Bonifacio de la Garza, quien contendía por la presidencia municipal.

Como es posible apreciar, no había una distinción muy clara entre los clubes y los partidos; de tal modo que el club que apoyó la candidatura de Pablo González incluía la palabra “partido” en su nombre, aunque no por



De manera similar a lo ocurrido en el contexto nacional, previo al establecimiento de partidos políticos en el estado, se organizaron clubes para apoyar a algún candidato en particular. En la imagen, obreros se suman a un programa político.

ello se le otorgaban las garantías ofrecidas por la ley electoral. Además, en algunos casos los clubes fueron la base para la organización de los partidos. Por ejemplo, el Partido General Mariano Escobedo de Montemorelos, fundado en 1922, se integró con los miembros de un club del mismo nombre y el Club Igualdad.<sup>4</sup>

### Las tres etapas de gestación partidista

La organización de los partidos políticos en la entidad puede dividirse en tres etapas. La primera de ellas comenzó después del triunfo de la revolución maderista; la segunda se desarrolló durante la corriente constitucionalista encabezada por Venustiano Carranza; y la tercera, el *boom* de los partidos en el estado, se dio después de la rebelión obregonista. En seguida se abundará en cada una de ellas.

La primera etapa, como se ha referido, comienza poco tiempo después del triunfo de la revolución maderista con la organización de los primeros tres partidos estatales: Partido Liberal de Nuevo León, Liberal de Cerralvo e Independiente del Cuarto Distrito que cumplieron con los requisitos establecidos en la ley electoral de diciembre de 1911 que les exigía contar por lo menos con 100 integrantes y un programa político, entre otras cosas. Sus programas políticos, en algunos puntos, estuvieron relacionados con el del Partido Liberal Mexicano de 1906 de los hermanos Flores Magón.

Entre las propuestas del programa de este último partido estaban: actuar con estricto apego a la ley, no reelección para presidentes y gobernadores, libertad de prensa, castigar la corrupción de funcionarios públicos y fomento de la instrucción pública, entre otros.

Los programas políticos de los partidos Liberal de Cerralvo e Independiente del Cuarto Distrito, también de Cerralvo, eran muy parecidos, incluso, hasta en la redacción. Por ejemplo, el Liberal de Cerralvo ofrecía “prestar amplias garantías y protección eficaz a la agricultura y con especialidad a la pequeña propiedad

agraria". Mientras que el Independiente del Cuarto Distrito ofrecía "protección a la agricultura especialmente a la pequeña propiedad agraria". Aunque a diferencia del Liberal Mexicano, que exigía a los empresarios la regulación del trabajo en cuanto a la jornada y el salario, los partidos locales ofrecían en sus programas garantías a la industria respecto a favorecer su desarrollo y una tasa de impuestos equitativa, lo cual iba acorde al contexto industrial de la época.

La segunda etapa comienza a partir de la primavera de 1915, fecha en que los constitucionalistas recuperaron la ciudad de Monterrey, hasta ese momento en manos de los convencionistas, y concluyó en 1920 con el estallido de la rebelión de Agua Prieta. Durante este periodo se organizaron 10 partidos más en la entidad, de los cuales seis utilizaron en su nombre la palabra constitucionalista: Liberal Constitucionalista de Lampazos, Constitucional Reformista Central de N. L., Constitucional Independiente de Nuevo León, Constitucional Progresista, Constitucionalista Nuevoleonés y Liberal Constitucionalista "José R. Hernández". Los cuatro restantes fueron el Electoral Obrero, Demócrata de N. L., Socialista Obrero y Radical de Obreros y Estudiantes. Los dos últimos se organizaron a principios de 1919, por lo que probablemente aprovecharon el efecto mediático de la Revolución Rusa para definir el nombre de sus partidos.

Por último, la tercera etapa se inició a partir de la rebelión del Grupo Sonora, y se distinguió por la proliferación de partidos políticos, pues en tan sólo tres años se registraron 19 partidos. La ley electoral de 1918 no modificó el marco legal para la formación de partidos. Dicho artículo señalaba:

I. Que haya sido integrada por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos.

II. Que la asamblea haya elegido una junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste.

III. Que la misma asamblea haya aprobado un programa político o de gobierno.

IV. Que la autenticidad de la asamblea constitutiva conste por acta autorizada y protocolizada por un notario público.

V. Que la junta directiva publique por lo menos dieciséis números de un periódico de propaganda con anterioridad a las elecciones.\*

VI. Que se haya matriculado en los términos de esta ley en la Secretaría de Gobierno del Estado, dando a conocer los nombres de los ciudadanos que integren su junta directiva y el color o colores adoptados como distintivos del partido.



A las facilidades legales para la formación de partidos políticos, se le sumó el interés de contender por los cargos públicos de grupos sociales antes marginados. Dicho interés se sustentaba en las aspiraciones personales de movilidad social.

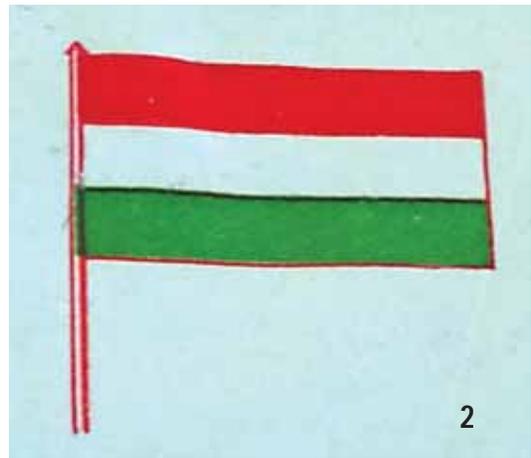
Incluso retiró el inciso V con la obligación de los partidos para crear un periódico con al menos 16 números publicados antes de la elección. Por otra parte, la Secretaría de Gobierno fue la institución encargada de extender las constancias que daban a los partidos el reconocimiento oficial y hacerlo público a través del Periódico Oficial.<sup>5</sup> Por tanto, se encargó de vigilar que los partidos cubrieran los requisitos de la ley electoral para ser reconocidos bajo esa denominación.

Pero el contenido del artículo 100 de la ley electoral, que entre otras cosas exigía la elaboración de un programa político como requisito para la formación de un partido, fue aplicado con cierta flexibilidad. Tal fue el caso del partido Fuerzas Vivas de N. L., que resumió su programa político en un sólo enunciado: "son los principios del liberalismo".<sup>6</sup>

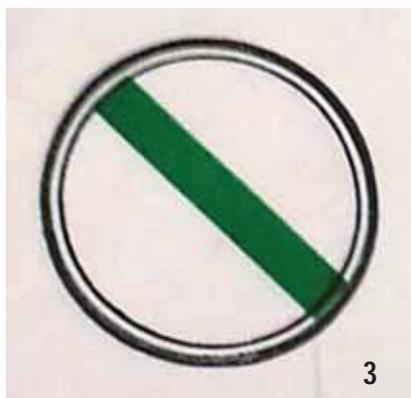
Asimismo, a la Secretaría de Gobierno le correspondió arbitrar en los conflictos surgidos entre partidos, como el caso de Luchadores de la Libertad Independientes, que fue obligado a modificar su distintivo en un par de ocasiones por ser éste parecido al del Constitucional Independiente. El Partido Luchadores de la Libertad había hecho llegar los requisitos marcados por la ley el 2 de octubre de 1922. Sin embargo, dos días después el registro le fue negado debido a que su distintivo, bandera negra con un puño cerrado al centro, era muy parecido al del Constitucional Independiente, cuyo distintivo era



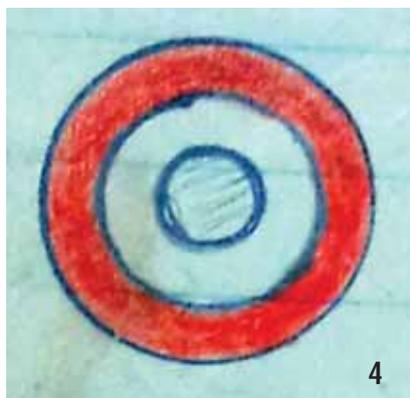
1



2



3



4



5

Emblemas de agrupaciones políticas de la entidad, (1) Constitucional Independiente, (2) Constitucionalista de Sabinas, (3) Constitucional Reformista, (4) Constitucional Progresista, (5) Cooperatista de Nuevo León, (6) Liberal de N. L., (7) Partido Liberal Democrático de Villaldama, N. L., (8) Partido Libre Santiaguense, (9) Partido Demócrata de Nuevo León, (10) Partido Demócrata de Montemorelos, (11) Fuerzas Vivas de Nuevo León.

una bandera negra. La directiva del partido cambió el emblema por un disco negro con el puño cerrado al centro, pero fue rechazado bajo el mismo argumento. Finalmente, el 8 de octubre de 1922, los Luchadores de la Libertad obtuvieron su registro al presentar su distintivo de un disco blanco con un puño cerrado en el centro.

En esta etapa se aprecia el incremento de los partidos municipales. A los tres que ya existían se sumaron los partidos Demócrata de Montemorelos, Constitucionalista de Sabinas, Liberal Democrático de Villaldama, Libre Santiaguense, General Mariano Escobedo de Montemorelos, Reconstructor Libre de Nuevo León de Cadereyta, Regional de Lampazos y el Regional de Doctor Arroyo. También se organizaron partidos "sucursales", afiliados a un partido con presencia nacional, como fueron los casos del Cooperatista de N. L. afiliado al

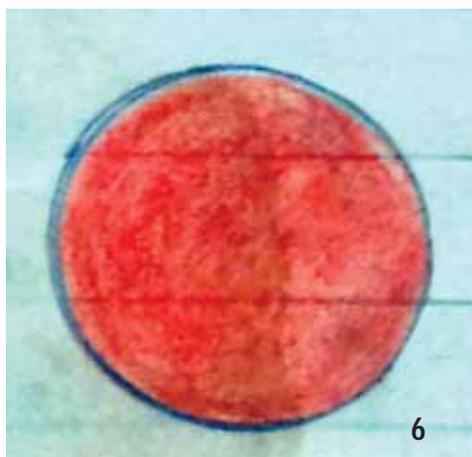
Nacional Cooperatista, y el Social Republicano afiliado al Laborista Mexicano, de los cuales adoptaron el mismo programa e, incluso, los colores del distintivo.

Pero el contar con un número alto de partidos no significaba una politización de la sociedad regiomontana, pues en palabras de Maurice Duverger, "un país donde la opinión se divide en grupos numerosos, pero inestables, efímeros, fluidos, no corresponde a la noción verdadera de multipartidismo [...] la distinción del bipartidismo y el multipartidismo no se aplica todavía, porque no hay aún partidos verdaderos".

### Partidos patronales, ideológicos y gremiales

Con base en los programas políticos de los partidos, por los que se entiende el conjunto de objetivos perseguidos por dichas agrupaciones en caso de llegar a asumir el gobierno, y apoyándose en las obras de Max Weber y Maurice Duverger, es posible, hasta cierto punto, clasificarlos en tres tipos: patronal, ideológico y gremial.

El primero se caracteriza por tener fines pragmáticos, es decir, los miembros del partido aprovechan la época electoral para colocar a sus dirigentes en los cargos públicos en disputa, quienes, una vez en el poder, recompensan la labor de sus seguidores.



6



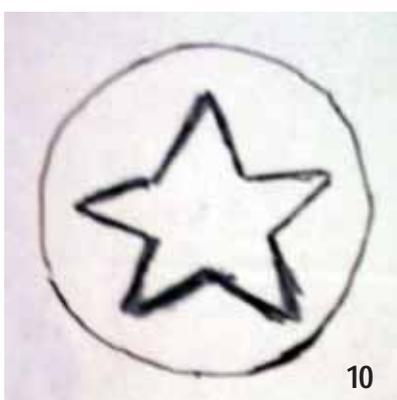
7



8



9



10



11

El segundo tipo, son aquellos que cuentan una base ideológica, con un programa político el cual pretenden implantar en caso de ser favorecidos en la contienda electoral.

Por último, el partido gremial es movido por los intereses de un grupo o clase social. El Partido Demócrata y el Demócrata de Montemorelos son ejemplos de partidos patronales, debido a que el contenido de sus programas estaba poco desarrollado; se infiere que sólo se formaron para apoyar a alguno de los contendientes por los cargos públicos.

En ese sentido, el programa del Demócrata se limitó a señalar su compromiso de apegarse a la Constitución y a los principios del liberalismo, sin ahondar en detalles de las actividades que emprenderían para hacer esto posible.<sup>7</sup> El partido Demócrata de Montemorelos se comprometió a respetar a las autoridades y a garantizar el buen comportamiento de sus elementos. Así se evidencia en algunos de sus artículos como los siguientes: "1. El respeto a las autoridades constituidas y a la opinión de los demás grupos políticos; 2. La moralidad en todos sus actos; 3. Guardar el mayor orden, compostura y justificación de todos los asuntos en que intervenga".<sup>8</sup> Por último, el Socialista Obrero

incluyó dentro de su programa las características de su distintivo y su lema.

Dentro del tipo de partido ideológico se encuentra el Constitucional Independiente y el Radical de Obreros y Campesinos.

En el caso del Constitucional Independiente, se incluyó a los diferentes sectores de la población. Sus principios estaban encaminados al bienestar de los trabajadores y campesinos, pero también ofrecía garantías a los empresarios al señalar la importancia de "que renazca la confianza tanto en los capitalistas, comerciantes, banqueros, negociantes de todas clases, trabajadores en general, perdida totalmente en la actualidad por el abrumador exceso de las contribuciones". El partido trataba de tener una presencia permanente en el estado y, para ello, exigía a sus integrantes que al ocupar un cargo público se siguieran rigiendo bajo los principios del partido. Además, tenía la intención de mantenerse vigente en la sociedad regiomontana a través un periódico por medio del cual difundiría la ideología del partido.

Por otra parte, el Partido Radical de Obreros y Estudiantes se distinguió por contar con un plan de acción revolucionario además de que hacía honor a su

nombre en su programa al utilizar un discurso combativo. Este partido mencionó que destinaría todos sus esfuerzos para ver desaparecer del medio social en que vivimos la estructura y principios económicos que actualmente engendran el desarrollo creciente y perjudicial de una plaga anónima de autócratas y déspotas parásitos, así como la organización dependiente y mezquina que en el presente informa el sistema de enseñanza superior, para que sean sustituidos por un régimen de franca igualdad y completa independencia industrial y educativa.<sup>9</sup>

El Radical de Obreros y Estudiantes fue el único en la entidad en proponer una organización de Estado diferente de la liberal. Este partido, por lo menos de forma discursiva, mostraba una fuerte influencia de la Revolución Rusa al referirse a los trabajadores como proletarios; al tildar a los empresarios de déspotas capitalistas y plutocracia financiera, e incentivando la autonomía obrera en una franca alusión a la lucha de clases. Además, proponía organizar desde el gobierno pequeñas asociaciones cooperativas de producción, de consumo y de enseñanza, que en el papel, eran muy parecidas a los *soviets*.

Por último, los Partidos Social Ferrocarrilero, Nacional Ferrocarrilero y Adherentes, y el Constitucional Reformista Central eran de tipo gremial, pues el sindicato ferrocarrilero vio en la creación de éste la oportunidad de trasladar sus demandas laborales a la esfera política,

como quedó asentado en su acta constitutiva: “las necesidades del gremio ferrocarrilero en general originaron que en la ciudad de Orizaba, naciera la idea de interesar al elemento en las cuestiones políticas para la propia defensa del gremio”.<sup>10</sup>

Por su parte, el Constitucional Reformista Central limitó su esfera de acción al sector obrero, pues no incluyó en su programa político ningún artículo destinado al reparto de tierra o fomento de la agricultura. Este partido puso especial énfasis en el bienestar exclusivamente del obrero, como quedó asentado en el artículo cuatro: “Que se consagre especial atención a la clase trabajadora así en orden material como en el orden intelectual y moral, para mejorar su situación económica, elevar su inteligencia y ennoblecer sus sentimientos, a fin de que el obrero sea un importante factor de producción, de cultura y de orden”.

La ley electoral en el artículo 100, fracción I, requirió a los partidos a constituir una asamblea por lo menos de cien ciudadanos, lo cual brindó facilidades para que las diferencias surgidas al interior de los partidos se resolvieran por medio de la separación de una parte de sus miembros para formar un nuevo partido, como el caso del Partido Constitucionalista Independiente, formado en octubre de 1918, y en cuya acta constitutiva señaló haberse desprendido del Constitucional Progresista. Más adelante, el Constitucionalista Independiente volvió a dividirse dando origen al Partido

## Partidos políticos, 1912-1923

### Primera etapa “maderismo”

1. Liberal de Nuevo León, septiembre de 1912
2. Liberal de Cerralvo, octubre de 1912
3. Independiente del Cuarto Distrito, octubre de 1912

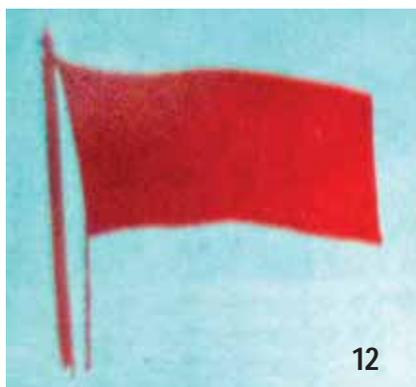
### Segunda etapa “constitucionalismo”

4. Constitucional Progresista, julio de 1916
5. Constitucionalista Nuevoleonés, julio de 1916
6. Electoral Obrero de N. L., octubre de 1916
7. Liberal Constitucionalista de Lampazos, noviembre de 1916
8. Constitucional Reformista Central de N. L., noviembre de 1916
9. Constitucional Independiente de N. L., octubre de 1918
10. Socialista Obrero, enero de 1919
11. Demócrata de Nuevo León, marzo de 1919
12. Radical de Obreros y Estudiantes, marzo de 1919
13. Constitucionalista “José R. Hernández”, julio de 1920

### Tercera etapa “obregonismo”

14. Demócrata de Montemorelos, septiembre de 1920

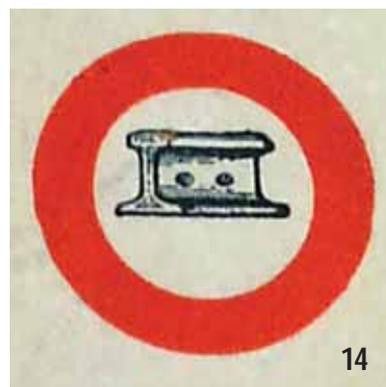
15. Social Republicano, marzo de 1922
16. Socialista de Obreros y Campesinos, abril de 1922
17. Constitucionalista de Sabinas, mayo de 1922
18. Independientes de Nuevo León, mayo de 1922
19. Socialista Ferrocarrilero, mayo de 1922
20. Cooperatista de Nuevo León, junio de 1922
21. Fuerzas Vivas de Nuevo León, agosto de 1922
22. Liberal Democrático de Villaldama, agosto de 1922
23. Libre Santiaguense, agosto de 1922
24. Republicano Unionista de N. L., agosto de 1922
25. General Mariano Escobedo de Montemorelos, septiembre de 1922
26. Luchadores de la Libertad Independientes, octubre de 1922
27. Nacional Ferrocarrilero y Adherentes, marzo de 1923
28. Reconstructor Libre de N.L. (Cadereyta), marzo de 1923
29. Socialista del Noreste, marzo de 1923
30. Regional de N. L. (Lampazos), abril de 1923
31. Social Regional de Doctor Arroyo, abril de 1923
32. Liberal de N.L., marzo de 1923



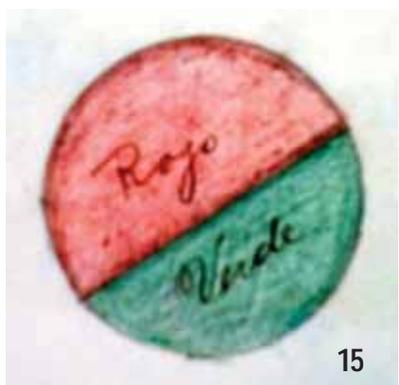
12



13



14



15



16



17

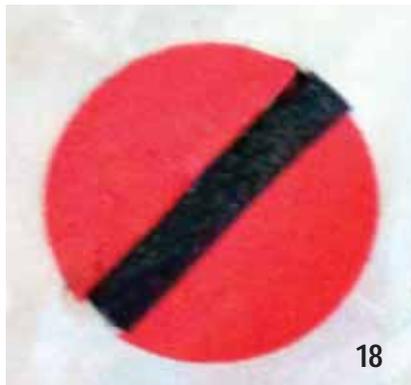
Distintivos de partidos políticos de Nuevo León, (12) Independientes de Nuevo León, (13) Luchadores de la Libertad Independientes, (14) Nacional Ferrocarrilero y Adherentes, (15) Radical de Obreros y Estudiantes, (16) Reconstructor Libre de N. L., (17) Social Republicano.

Independientes de Nuevo León. Los motivos de esta nueva división se debieron a un conflicto de intereses en la elección de la mesa directiva, al grado que se formaron dos: la primera encabezada por Leocadio González y la segunda por Alfredo Garza Nieto. En abril de 1922, se envió un mensaje a los clubes afiliados al Constitucionalista Independiente por parte de Leocadio González, presidente de la mesa directiva con mayor peso, informando del desconocimiento de la mesa directiva encabezada por Garza Nieto.

La disputa por la dirigencia del partido terminó en el mes de mayo de 1922 al organizarse el Partido Independientes de Nuevo León, en el cual Garza Nieto ocupó la presidencia. El partido tomó como distintivo una bandera roja para diferenciarse del Constitucionalista Independiente, cuyo distintivo era una bandera en color negro. El lema elegido por el partido fue "Sufragio efectivo no imposición", posiblemente en referencia al altercado que tuvo con Leocadio González en su lucha por la presidencia del partido de la Bandera Negra.

Tal como se pone de relieve en lo señalado anteriormente, otra de las características de los partidos estatales fueron sus lemas y distintivos, por lo general, relacionados con su nombre o el sector de la población al que se dirigían, lo cual les permitía ser reconocidos con facilidad. Por ejemplo, el Nacional Ferrocarrilero y Adherentes adoptó como distintivo un riel dentro de un círculo rojo; el Regional de Doctor Arroyo, un arado en un círculo con bordes en verde; el Reconstructor Libre de N. L. con sede en Cadereyta, tenía como distintivo a un campesino arando la tierra y como lema "Sembrar para Cosechar"; o el Libre Santiaguense, cuyo distintivo era dos manos entrelazadas y su lema "Unidos por la razón". Otros partidos con nombres más "combativos", como el Luchadores de la Libertad Independientes o el Radical de Obreros y Estudiantes, tuvieron lemas *ad hoc*: "Contra toda imposición" y "Por la emancipación plena y la cultura humana", respectivamente.

En síntesis, la ley electoral con el requisito de 100 integrantes como mínimo para la organización de un partido, promovió el incremento de partidos locales en detrimento de la organización de agrupaciones políticas sólidas con una amplia base social. Sin embargo, la mayoría de los partidos que surgieron entre el periodo de 1912 a 1923 no se afiliaron a uno de los partidos nacionales; por tanto, su supervivencia dependía de la capacidad de organizarse en las elecciones para



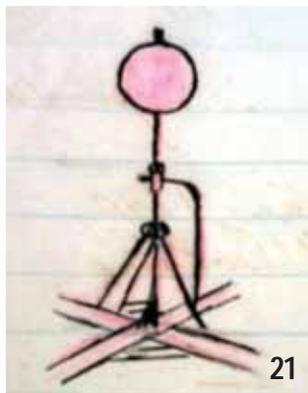
18



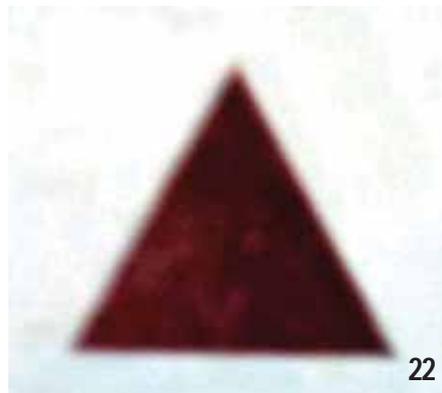
19



20



21



22



23

obtener una alcaldía o una diputación que les permitiera seguir financiando al partido. Por tal motivo, los partidos trataron de "colgarse" del prestigio de alguno de los candidatos a gobernador, pues continuaba siendo una forma segura para obtener alguno de los cargos públicos en disputa durante la jornada electoral.

Para el cargo de gobernador competían sólo aquellos quienes se habían "ganado" ese derecho gracias al prestigio obtenido en el campo de batalla y no por el hecho de que un partido los postulara. Así pues, los partidos no habían roto con el personalismo que caracterizó a los gobiernos surgidos de la Revolución. Aunque en el discurso renegaran de ese personalismo, la fórmula más efectiva para lograr un cargo público era gravitar en torno al caudillo o cacique.

La relativa independencia de los partidos locales les permitió colocar a algunos de sus integrantes en cargos públicos, ya fuera en el Congreso local, por ejemplo, Manuel Chapa González y Alfredo Garza Nieto del Partido Independientes, o en alcaldías, como la de Monterrey en manos de Leocadio González del Partido Constitucionalista Independiente.

De esta lucha por los cargos públicos se derivó el conflicto electoral de junio de 1923 que en la cima enfrentó a Porfirio G. González y Alfredo Pérez, y en la base, enfrentó a los partidos por las diputaciones locales. Por medio de la prensa, los partidos sacaron a

Distintivos de partidos políticos de Nuevo León, (18) Socialista de Obreros y Campesinos, (19) Socialista del Noreste, (20) Partido Socialista Obrero de Nuevo León, (21) Constitucionalista "José R. Hernández", (22) Constitucionalista Nuevoleonés, (23) Republicano Unionista de N. L.

relucir sus diferencias y cuando la lucha verbal dejó de ser suficiente, se recurrió a la violencia física.

Uno de los motivos que derivó en el conflicto electoral de 1923 fue la falta de consenso entre los partidos en la elección del candidato para la gubernatura del estado. Tras la abrupta muerte del general Jesús M. Garza, quien se perfilaba como el candidato único, los partidos se dividieron en tres grupos y de cada uno de ellos surgió un candidato a la gubernatura.

Éstos son sólo algunos de los ejemplos de las particularidades que tuvieron las agrupaciones políticas durante las primeras décadas del siglo XX. Sin duda, la ley electoral vigente, con sus escasas exigencias, promovió la proliferación de partidos políticos estatales frágiles y, en la mayoría de los casos, efímeros.

Los partidos dependían del respaldo de una figura política fuerte a nivel local o nacional para mantenerse a flote, de lo contrario, desaparecían tan rápido como habían surgido. Si bien es cierto que en el contexto nacional algunos partidos como el Nacional Cooperativista o el Laborista Mexicano habían logrado cierta

solidez e independencia respecto al gobierno, fue a partir de 1929, con la fundación del Partido Nacional Revolucionario (actual PRI), que comenzó a aglutinarse y, sobre todo, a disciplinar los intereses de los diferentes grupos sociales en un solo partido auspiciado por el Estado.

La formación de este partido redujo los problemas de la renovación de poderes tanto estatales como federales, que hasta antes de su fundación se resolvían por medio de las armas, aunque con un alto costo: la continuidad de una democracia simulada en la que los comicios electorales siguieron siendo sólo una fachada, utilizada por el partido de Estado para perpetuarse en el poder.

### Notas

- <sup>1</sup> Guerra, Francois Xavier. (1988). *México: del Antiguo Régimen a la Revolución II*; México, D. F.: Fondo de Cultura Económica p. 20.
- <sup>2</sup> Fix Zamudio, Héctor, et. al. (1988). *México, setenta y cinco años de Revolución III. Desarrollo político II*. México: Fondo de Cultura Económica; p. 388.
- <sup>3</sup> Archivo del Honorable Congreso del Estado, en adelante, AHCE. Ley Electoral de 1912.
- <sup>4</sup> AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923.
- <sup>5</sup> AHCE. Fondo H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVI, caja 28, expediente 37.
- <sup>6</sup> AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 168, 1922-1923. Expediente relativo al registro del partido Fuerzas Vivas de N. L.
- <sup>7</sup> AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente relativo al registro del Partido Demócrata.
- <sup>8</sup> AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente relativo al registro del Partido Demócrata de Morelos.
- <sup>9</sup> AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente relativo al registro del Partido Radical de Obreros y Campesinos.
- <sup>10</sup> AGENL. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167, 1868-1921. Expediente relativo al registro del Partido Radical de Obreros y Campesinos.

\* Elaboración propia, AGENL (algunos de los distintivos se elaboraron con base en las especificaciones señaladas en las actas constitutivas de los partidos. Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Caja 167 y 168.

### Fuentes Primarias

Archivo General del Estado de Nuevo León (AGENL). Fondo Congreso del Estado, Partidos Políticos. Cajas 167 y 168.

Archivo del Honorable Congreso del Estado (AHCE). Legislatura XXXIX.

### Bibliografía

- Carmona, D. (s.f.). Memoria Política de México. Recuperado el 7 de abril de 2012, de [www.memoria-politicademexico.org/Efemerides/12/18121901.html](http://www.memoria-politicademexico.org/Efemerides/12/18121901.html)
- Córdova, Arnaldo. (1972). *La formación del poder político en México*. México: Era.
- Covarrubias, Ricardo. (1990). *Nuevoleoneses ilustres*. Monterrey, NL: Ediciones Ricardo Covarrubias.
- Duverger, Maurice. (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fix Zamudio, H., Rebolledo Gout, J., & al., e. (1988). *México: Setenta y cinco años de Revolución III. Desarrollo Político II*. México: Fondo de Cultura Económica.
- González Casanova, Pablo. (1985). *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*. México: Siglo XXI.
- Guerra, F. Xavier. (1988). *México: del antiguo régimen a la Revolución*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Larrosa, M., & Guerra, Y. (31 de agosto de 2005). *El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004)*. Recuperado el 7 de abril de 2013, de [www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/.../pr12.pdf](http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/.../pr12.pdf).
- Programa del Partido Liberal Mexicano (1906). (s.f.). Recuperado el 7 de abril de 2013, de <http://www.senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/1/2592/2592.htm>
- Sifuentes Espinoza, Daniel. (1986). *Las elecciones en Nuevo León 1917-1929*. Monterrey, Nuevo León: Cuadernos del Archivo.
- Weber, Max. (2004). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.